



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2521-CU-2017

Huancayo, 04 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 3114-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 24 de agosto de 2017 a través del cual la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, solicita subsanación de observaciones.

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

**Que**, con Resolución N° 0184-CU-2016 de fecha 20.01.2016 se resuelve aprobar los resultados de las elecciones de los decanos de la UNCP, dentro de los cuales se consideró al Dr. Cipriano Basualdo Quiquia como Decano de la Facultad de Contabilidad, siendo su mandato a partir del 09.01.2015 hasta el 08.11.2019;

**Que**, con Resolución N° 0563-R-2016 se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad al Dr. Cipriano Basualdo Quiquia a partir del 01 de noviembre de 2016; y a través de la Resolución N° 1197-CU-2016 se dispone excepcionalmente por única vez la prórroga de funciones, consecuentemente se modifica la fecha de efectivización del cese definitivo hasta el 31 de marzo de 2017;

**Que**, mediante Resolución N° 1176-R-2017 de fecha 20 de marzo de 2017 se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 01 de fecha 03 de marzo de 2017, con la cual el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú disponga la conservación del vínculo laboral del docente Cipriano Basualdo Quiquia como Decano de la Facultad de Contabilidad hasta la culminación de su período, 08 de noviembre de 2019, siempre y cuando no se presenten causales para su vacancia en el cargo (resolución rectificadora con R.N° 1185-R-2017 y R.N° 1870-R-2017 en cuestiones de forma);

**Que**, con Resolución N° 1296-R-2017 de fecha 12 de mayo de 2017 se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 04 de fecha 08 de mayo de 2017, mediante el cual el Primer Juzgado Laboral de Huancayo dispone que se deje sin efecto la medida cautelar concedida a Cipriano Basualdo Quiquia, ordenando el archivo definitivo de los actuados; asimismo se dispone la efectividad del cese definitivo por límite de edad del docente Cipriano Basualdo Quiquia, a partir de la emisión de la Resolución N° 04 del Primer Juzgado Laboral de Huancayo (08 de mayo de 2017);

**Que**, mediante Resolución N° 2077-CU-2017 se resuelve ratificar en vía de regularización el Acta de Consejo de Facultad del 17 de mayo de 2017 y se encarga al Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruíz el decanato de la Facultad de Contabilidad, a partir del 17 de mayo de 2017 hasta la elección del nuevo decano por el Comité Electoral Universitario;

**Que**, a través de la Resolución N° 1967-CU-2017 se resuelve autorizar la firma de los Grados y Títulos a los decanos entrantes, durante el período de vacío administrativo generado por la no elección continua de la autoridad, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, en la Facultad de Contabilidad existe un período de vacío entre el 09 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2017; por lo que resulta necesario encargar al Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruíz el Decanato de la Facultad de Contabilidad por dicho período; por lo tanto, se autoriza su firma en los Diplomas de Grados y Títulos de la Facultad de Contabilidad; y

De conformidad al Artículo 30° (último párrafo) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2521-CU-2017

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** en vía de regularización el Decanato de la Facultad de Contabilidad al **Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruíz** identificado con DNI N° 19914940 a partir del 09 de mayo 2017 al 16 de mayo de 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.  
*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR